



Expediente: BP10/605 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: Juan José Ponce Romero DNI: 8.363.865
Último domicilio conocido: c/. Remondo, 18
Localidad: 06700 Villanueva de la Serena Badajoz
Hechos: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso
Pescar en zona acotada careciendo del correspondiente permiso.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 2
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
Órgano que incoa: Director General de Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP10/606 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: Luis Ponce Romero DNI: 8.363.864
Último domicilio conocido: c/. Remondo, 18
Localidad: 06700 Villanueva de la Serena Badajoz
Hechos: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso
Pescar en zona acotada careciendo del correspondiente permiso.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 2
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
Órgano que incoa: Director General de Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Natural, en Badajoz.

• • •

ACUERDO de 4 de noviembre de 2010 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1105-5. (2010AC0045)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Iberdrola Distr. Eléctrica, SAU, con domicilio en: avda. de Manoteras, 20, Edificio C, planta 4.ª, 28050 Madrid.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Subestación ST Trujillo.

Final: Subestación ST Trujillo.



Término municipal afectado: Trujillo.

La ampliación consiste: Un transformador en aceite 220/132 kV y 225 MVA.

Sistema de 132 kV: Una posición de transformador. Un trafo de tensión en barras para medida del punto frontera.

Servicios auxiliares: Transformador de servicios auxiliares 45 kV y 250 kVA. Bitensión 44/0,38-0,22/0,22-0,138 kV.

Finalidad: Mejora del suministro.

Referencia del expediente: 10/AT: 1105-5.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 4 de noviembre de 2010. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

Finca S/Proy	Catastro			Titular y Domicilio	Superficie Catastral m2	Afección			Naturaleza
	Pol	Parcela	Referencias Catastrales			Pleno dominio m2	Servidumbre de paso m2	Ocupación temporal m2	
14141			1414101TJ5711S000 1RU	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.AU. CARDENAL GARDOKI,8- 45008-BILBAO	8938				Urbana